Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

CALENDARIO TRIBUTARIO 2025

Visto el calendario tributario publicado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Nº 217 de 12/11/2024) y de conformidad con la Tesorería de este Ayuntamiento, se propone a la Alcaldía-Presidencia:

APROBAR el calendario tributario del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) para el ejercicio 2025, conforme a los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

TASAS DE DEVENGO ANUAL

- IMPUESTOS DE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA: Del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2025, ambos inclusive

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:Del 1 de Mayo al 4 de Julio de 2025, ambos inclusive

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2025, ambos inclusive

TASA DE VADOS: Del 10 de Octubre al 10 de Diciembre de 2025, ambos inclusive. Domiciliados 25 de Octubre.

TASA DE LICENCIA DE CAZA Y REGISTRO DE CAZADORES: del 1 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2025, ambos inclusive.

TASAS DE DEVENGO SEMESTRAL

- RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS: Determinado por la Mancomunidad "Comsermancha".

TASAS DE DEVENGO TRIMESTRAL

- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (MERCADILLO):

• 1° TRIMESTRE :Del 1 de Febrero al 1 de Abril de 2025 ambos inclusive (Domiciliados el 15 de Febrero de 2025)

• 2° TRIMESTRE :Del 1 de Mayo al 30 de Junio de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 16 de Mayo de 2025)

• 3°TRIMESTRE :Del 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 16 de Agosto de 2025)

• 4º TRIMESTRE : Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 15 de Noviembre de 2025)

- TASA DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

• 1° TRIMESTRE : Del 15 de Enero al 15 de Marzo de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 31 de Enero de 2025)

• 2° TRIMESTRE : Del 15 de Abril al 15 de Junio de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 28 de Abril de 2025)

• 3°TRIMESTRE :Del 15 de Julio al 15 de Septiembre de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 29 de Julio de 2025)

• 4° TRIMESTRE : Del 15 de Octubre al 15 de Diciembre de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 31de Octubre de 2025)

- TASA DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL:

• 1° TRIMESTRE :Del 15 de Enero al 15 de Marzo de 2025, ambos Inclusive (Domiciliados el 31de Enero de 2025)

• 2° TRIMESTRE :Del 15 de Abril al 15 de Junio de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 28 de Abril de 2025)

• 3º TRIMESTRE :Del 15 de Julio al 15 de Septiembre de 2025, ambos Inclusive (Domiciliados el 29 de Julio de 2025)

• 4° TRIMESTRE : Del 15 de Octubre al 15 de Diciembre de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 31 de Octubre de 2025)

- TASA DE ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y MINUSVÁLIDAS:

• 1° TRIMESTRE :Del 1 de Marzo al 1 de Mayo de 2025, ambos Inclusive (Domiciliados el 31de Marzo de 2025)

• 2° TRIMESTRE :Del 1 de Junio al 1 deAgosto de 2025, ambos inclusive (Domiciliados el 30 de Junio de 2025)

• 4° TRIMESTRE :Del 1 de Diciembre de 2025 al 1 de Febrero de 2026, ambos inclusive (Domiciliados el 29 de Diciembre de 2025)

TASAS DE DEVENGO MENSUAL

- TASA DE LA ESCUELA DE MÚSICA:

• ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2025

• FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2025

• MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2025

Código de verificación: 2024.00007205
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

• ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2025
• MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2025
• JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2025
• JULIO: Del 5 de Julio al 5 de Septiembre de 2025
• AGOSTO: Del 5 de Agosto al 5 de Octubre de 2025
• OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 5 de Diciembre de 2025
• NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2025 al 5 de Enero de 2026
• DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2025 al 5 de Febrero de 2026
Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario.
- TASA DEL GIMNASIO MUNICIPAL:
• ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2025
• FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2025
• MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2025
• ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2025
• MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2025
• JUNIO :Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2025
• JULIO:Del 5 de Julio al 5 de Septiembre de2025
• AGOSTO: Del 5 de Agosto al 5 de Octubre de 2025
• SEPTIEMBRE: Del 5 de Septiembre al 5 de Noviembre de 2025
• OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 5 de Diciembre de2025
• NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2025 al 5 de Enero de 2026
• DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2025 al 5 de Febrero de 2026
Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario.
- TASA DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL:
• ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2025
• FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2025
• MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2025
• ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2025
• MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2025
• JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2025
• OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 5 de Diciembre de2025
• NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2025 al 5 de Enero de 2026
• DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2025 al 5 de Febrero de 2026
Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario.
- TASA DE LA ESCUELA INFANTIL:
• ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2025
• FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2025
• MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2025
• ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2025
• MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2025
• JUNIO :Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2025
• JULIO:Del 5 de Julio al 5 de Septiembre de 2025
• SEPTIEMBRE: Del 5 de Septiembre al 5 de Noviembre de 2025
• OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 4 de Diciembre de 2025
• NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2025 al 5 de Enero de 2026
• DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2025 al 5 de Febrero de 2026
Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario.
- TASA DE LA LUDOTECA Y OCIOTECA MUNICIPAL:
o ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Mayo de 2025
o FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2025
o MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2025
o ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2025
o MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Juliode 2025
o JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2025
o OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 4 de Diciembrede2025
o NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2025 al 5 de Enero de 2026
o DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2025 al 5 de Febrero de 2026
TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:
• ENERO: Del 25 de Enero al 25 de Marzo de 2025
• FEBRERO: Del 25 de Febrero al 25 de Abril de 2025
• MARZO: Del 25 de Marzo al 25 de Mayo de 2025
• ABRIL: Del 25 deAbril al 25 de Junio de 2025
• MAYO: Del 25 de Mayo al 25 de Julio de 2025
• JUNIO :Del 25 de Junio al 25 de Agosto de 2025
• JULIO: Del 25 de Julio al 25 de Septiembre de 2025

Código de verificación: **2024.00007205**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

• AGOSTO: Del 25 de Agosto al 25 de Octubre de 2025
• SEPTIEMBRE: Del 25 de Septiembre al 25 de Noviembre de 2025
• OCTUBRE: Del 25 de Octubre al 25 de Diciembre de 2025
• NOVIEMBRE: Del 25 de Noviembre de 2025 al 25 de Enero de 2026
• DICIEMBRE: Del 25 de Diciembre de 2025 al 25 de Febrero de 2026

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario.

- TASA DE PLAN CORRESPONSABILIDAD:

• ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2025
• FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2025
• MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2025
• ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2025
• MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2025
• JUNIO :Del 5 de Junio al de Agosto de 2025

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario.

- TASA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS:

Las Escuelas deportivas coinciden con el Curso Escolar de los participantes donde empiezan en Octubre y Termina en Junio.

• 1° PERIODO: Del 15 de Diciembre de 2024 al 15 de Febrero de 2025
• 2° PERIODO: Del 15 de Marzo de 2025 al 15 de Mayo de 2025

Los recibos domiciliados se abonarán 15 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE CAMPAMENTOS URBANOS:

Los Campamentos Urbanos coinciden con las vacaciones de navidad y Semana Santa del Curso Escolar de los participantes.

• NAVIDAD
o 1° PERIODO: Del 3 de Enero al 3 de Marzo de 2025.
• SEMANA SANTA
o Del 14 de Abril al 14 de Junio de 2025.

Los recibos domiciliados se abonarán el primer día de empezar el periodo de cobro en voluntario

Para los pagos domiciliados de impuestos y tasas gestionados por el OAPGT se realizará el cargo en las fechas señaladas en la Resolución 21482/2024 por el que se aprueba el calendario tributario de ese Organismo para 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 217 de fecha 12/11/2024).

Miguel Esteban, 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº.I.-7205

Código de verificación: **2024.00007205**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**